



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023/MDCH

Chicama, 17 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

EL ACTA SE SESION DE CONCEJO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, la Carta Magna establece en el Artículo 1° que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, el Artículo 2° precisa que "Toda persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante CARTA N° 001-2023-LAME-RMDCH. de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por Luis Arturo Mariño Espinoza – Regidor de la MDCH, donde presenta el proyecto de ordenanza municipal denominado "Ordenanza que regula la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y/o desmonte en el distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad".

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** por **UNANIMIDAD** el proyecto de ordenanza municipal denominado "Ordenanza que regula la ocupación de la vía pública con materiales de construcción y/o desmonte en el distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad", conforme a los informes que acompañan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Secretaría Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Edilberto Bado Castillo
ALCALDE

Libertad N° 635 - PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Email: mesadepartesvirtual@munichicama.gob.pe

<https://www.gob.pe/munichicama>